



**PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES –PETI- 2023
ESE HOSPITAL SAN JUAN
SAHAGÚN, CÓRDOBA**

Fecha de Aprobación:

23 de Enero de 2023

Página 1 de 21

Versión N°: 01

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - PETI

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGÚN

2023

P



**PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES –PETI- 2023
ESE HOSPITAL SAN JUAN
SAHAGÚN, CÓRDOBA**

Fecha de Aprobación:

23 de Enero de 2023

Página 2 de 21

Versión N°: 01

1. PROPÓSITO DEL DOCUMENTO

El Plan Estratégico de Sistemas de Información y las comunicaciones – PETI, tiene como propósito el de establecer una guía de acción clara y precisa para la administración de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) de la E.S.E Hospital San Juan de Sahagún, mediante la formulación de estrategias y proyectos que garanticen el apoyo al cumplimiento de sus objetivos y funciones, en línea con el Plan de Desarrollo de la ciudad y con el Plan de Desarrollo Institucional de la ESE 2023. Los proyectos y estrategias definidos en este documento deberán ser el resultado de análisis definidos previamente que tengan como objetivo el crecimiento tecnológico de la E.S.E Hospital San Juan de Sahagún.

2. ALCANCE DEL DOCUMENTO

Este documento describe las estrategias y proyectos que ejecutará la E.S.E Hospital San Juan de Sahagún, durante el año 2023, en cumplimiento de sus funciones y para el logro de sus objetivos; estableciendo las estrategias que se aplicarán para lograrlo y las políticas de la planeación informática.

La línea de base sobre la que nace este documento son los objetivos, planes, políticas y estrategias del Plan de Desarrollo Institucional 2023 de la E.S.E Hospital San Juan de Sahagún, armonizado con el Plan de Desarrollo “MI COMPROMISO ES CON SAHAGUN 2020 – 2023”. En este documento pretendemos definir acciones para realizar a corto y mediano plazo que permitan el crecimiento y la evolución del Hospital en el desarrollo de las Tics.

3. BENEFICIOS DE LA PLANEACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PETI

El Plan Estratégico de Sistemas de Información - PETI permite a la ESE Hospital San Juan de Sahagún, evaluar la forma de como beneficiarse de la tecnología, logrando un esquema de operación integrada, unificada y reconociendo oportunidades de ahorro y consolidación de esfuerzos.

La ESE Hospital San Juan de Sahagún, formula el Plan Estratégico de Sistemas de información PETI involucrando los componentes del Plan de Desarrollo Institucional 2023, el cual responde al Plan de Desarrollo del Municipio, por lo cual no es independiente a las estrategias trazadas en el mismo y contribuye a su cumplimiento de los objetivos de la institución.

La definición de políticas, estándares, metodologías, directrices y recomendaciones permiten beneficiar a los usuarios de los recursos informáticos, uso efectivo de tecnologías emergentes, aprovechamiento de herramientas y de redes de comunicaciones, esto integrado directamente con el Sistema Distrital de Información.

4. NORMATIVIDAD



Las normas a considerar en lo referente del PETI de la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN** son:

- **Decreto 1151 de 04 de Abril de 2008 y Manual para la Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea.** Por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de gobierno en línea de la República de Colombia. Se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005 y se dicta otras disposiciones.
- **Decreto 2693 de 2012.** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.
- **Artículo 61 de la constitución Política de 1991.** El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y formalidades que establezcan a Ley.
- **Ley 1266 diciembre de 2008.** Por la cual se dictan disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1341 del 30 Julio de 2009.** Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y organización de las tecnologías de la información y comunicaciones.
- **Decreto 235 de enero de 2010.** Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas.
- **Ley 1438 de 2011.** Por medio del cual se reforma el sistema general de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Parágrafo “transitorio” del Artículo 112 “La historia clínica única electrónica será de obligatoria aplicación antes del 31 de Diciembre de 2013.
- **Ley 594 de 2004.** Por medio de la cual se dictan la Ley General de Archivo y se dictan otras disposiciones

5. MISIÓN DE LA ENTIDAD

Somos una Empresa Social del Estado, prestadora de servicios de salud de mediana complejidad, dirigida a los usuarios y centros de referencia principalmente de la subred de la sabana, y otras como San Jorge, alto, medio y bajo Sinú que brinda una atención oportuna y pertinente, garantizando la accesibilidad y atención segura, humanizada e incluyente para el individuo, familia y comunidad, con talento humano idóneo de principios éticos y responsabilidad social, con óptimos recursos tecnológicos y comprometidos con el mejoramiento continuo de la calidad y servicios de docencia.

6. VISIÓN DE LA ENTIDAD

La ESE San Juan de Sahagún, se proyecta para el año 2024 como una empresa líder, reconocida por la prestación de servicios de salud de mediana complejidad, con un modelo gerencia por procesos con altos estándares de calidad, apoyada con una adecuada tecnológica y una cultura organizacional humanizada y sostenibilidad

el



financiera, encaminada a la atención segura, con enfoque en la prevención del riesgo y amigable con el medio ambiente que impacta la salud integral del individuo, familia y comunidad.

7. VALORES CORPORATIVOS

- RESPETO
- COMPROMISO
- SOLIDARIDAD
- TRABAJO EN EQUIPO
- RESPONSABILIDAD
- HONESTIDAD

8. OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE LA ENTIDAD

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

- Crecer en valores con el talento humano en general indistinto de la forma de contratación que mejore el clima laboral y la relación con los usuarios de la ESE Hospital San Juan de Sahagún. Compromiso, sentido de pertenencia, servicio al cliente, trabajo en equipo y liderazgo como eje fundamental.
- Establecimiento de Convenios docencia servicio provechosos para la ESE y en el cual los internos sean supervisados adecuadamente para su ejercicio.

GESTIÓN FINANCIERA

- Incrementar los ingresos del Hospital a través del mejoramiento de los procesos de recaudo, facturación y auditoría de cuentas.
- Austeridad en el gasto a partir de mecanismos de control del gasto y administración del presupuesto.

DIRECCIONAMIENTO ORGANIZACIONAL

- Establecer e implementar el proceso de planeación estratégica en la organización que permita plantear las acciones de una manera integral y garantizar sus logros.

GESTIÓN CLÍNICA

- Mejorar y fortalecer los servicios, en especial la atención de urgencias y preparar la apertura de nuevos servicios de tercer nivel.
- Seguridad del paciente como eje del proceso de atención

GESTIÓN POR CALIDAD

- Desarrollar e implementar los procesos y sus líderes que permitan un eficiente gerenciamiento con resultados.

9. OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATEGICO DE SISTEMAS DE LA ENTIDAD

El Plan Estratégico de Sistemas de Información y las comunicaciones (PETI) de la ESE Hospital San Juan de Sahagún incluye los siguientes objetivos:

GENERAL:

Alinear e integrar los sistemas de la información (SI) y la tecnología de la información y la comunicación (TIC's) con la plataforma estratégica y las respuestas a las



**PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES –PETI- 2023
ESE HOSPITAL SAN JUAN
SAHAGÚN, CÓRDOBA**

Fecha de Aprobación:
23 de Enero de 2023

Página 5 de 21

Versión N°: 01

necesidades y expectativas de los diferentes clientes y usuarios.

ESPECIFICOS:

OBJETIVO 1. Mejorar la infraestructura tecnológica y comunicaciones para el procesamiento de la información:

- Mantener la tecnología de los canales de comunicación en buenas condiciones
- Mantener el hardware en funcionamiento (escritorio, impresora, escáner)
- Adecuar el cableado estructurado y la red inalámbrica para las distintas áreas del hospital
- Mantener la telefonía actual para todas las áreas de servicios del hospital
- Mantener la conectividad de internet que se ajuste a las necesidades del hospital
- Velar porque el software y el hardware del hospital este actualizado y funcionando.

OBJETIVO 2. Mejorar la seguridad de la información:

- Implementar el programa de seguridad de la información
- Realizar análisis de riesgos e implementar las medidas correspondientes
- Realizar procesos de manipulación, captura, control y monitoreo a la información
- Optimizar la facilidad de acceso y respaldo de la información

10. POLITICAS INFORMATICA

10.1 PLANEACIÓN DE INFORMÁTICA

Es importante para la ESE Hospital San Juan de Sahagún, definir procesos de Planeación de Sistemas con el fin de direccionar el camino para establecer esquemas de coordinación tecnológica mediante las siguientes metas:

- El Plan Estratégico de Sistemas, responde al Plan de Desarrollo del Hospital, al Plan de Desarrollo del Departamento de Córdoba y al Plan de Gestión del Hospital.
- El Plan Estratégico de Sistemas, está direccionado hacia el Plan de Gestión el cual contiene los objetivos de la entidad.
- El Plan Estratégico de Sistemas, está orientado a apoyar los procesos que actualmente se implementan en la E.S.E. como son: MECI, Sistema de Gestión de Calidad y Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
- El desarrollo de los proyectos e inversiones se encuentran enmarcados en el plan financiero de la entidad, proyectando la financiación de los proyectos de infraestructura tecnológica asociada, así como los temas de migración de plataformas e información, capacitación para área funcionales y técnicas, soportado en la asignación de recursos presupuestados que soportan la inversión.
- El plan pretende implementar Indicadores de Gestión y resultados que permitan realizar el seguimiento frente al desarrollo tecnológico de la Institución.
- El Plan se debe mantener actualizado a cada vigencia en lo referente a diagnósticos, línea de base, dimensionamiento de infraestructuras tecnológicas y avances en ejecución.
- El Plan Estratégico de Sistemas de Información será registrado en CDS para su seguimiento.



10.1. ESTANDARIZACION

El Hospital mediante la adopción de estándares, planea facilitar el mejoramiento de la integración informática y la comunicación, propiciando alto grado de compatibilidad y previniendo la duplicación de esfuerzos para la apropiación de soluciones tecnológicas.

Estrategia

La Estrategia Informática de la ESE Hospital San Juan de Sahagún, está orientada hacia las siguientes parámetros

- Implementar estándares relacionados con
 - a. Estándares para Equipo
 - b. Estándares para el licenciamiento de software
 - c. Estándares para la definición de Proyectos Inversión de Sistemas de Información
 - d. Estándares para la Adquisición de Recursos Tecnológicos
 - e. Estándares para la página WEB, Correo Interno y Correos Externos Institucionales
- Coordinación entre las diversas áreas de servicios del Hospital.
- Contar en el programa de Inducción orientada al trabajo a realizar, inclusión de las Políticas Institucionales de seguridad y uso de recursos informáticos, al momento de iniciar labores con el Hospital.
- Aprovechamiento de los recursos tecnológicos en forma eficiente y eficaz.
- Promover la cultura informática en el Hospital.
- Incentivar el uso de los recursos informáticos de comunicaciones.
- Identificar los Activos de Información con el fin de fortalecer la integración de sistemas y bases de datos del Hospital, para tener como meta final, un Sistema Integral de Información.

A. Estándares para Equipo

Las características mínimas de requerimiento, serán determinadas acorde con la tecnología de punta vigente, tanto en velocidad, capacidad, transferencia de datos, en voz e imágenes y compatibilidad con la infraestructura del parque computacional del Hospital. (Tanto para equipos de cómputo como para impresoras).

Los equipos que se adquieran deberán tener su licenciamiento completo a nivel de sistema operativo.

B. Estándares para el licenciamiento de software

Con el fin de asegurar la compatibilidad y el transporte de documentos serán bajo licencias de Microsoft 2000 a la última versión.



**PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES –PETI- 2023
ESE HOSPITAL SAN JUAN
SAHAGÚN, CÓRDOBA**

Fecha de Aprobación:
23 de Enero de 2023

Página 7 de 21

Versión N°: 01

Todo equipo que se requiera conectar a la red de cableado estructurado del Hospital deberá contar con el respectivo licenciamiento del software que esté instalado. (Propios del Hospital o personales de los funcionarios).

La instalación de cualquier licencia de software se realizará a través del coordinador del Sistema, lo que mitigará los riesgos o contingencias legales derivadas del uso de plataformas o soluciones que involucren innovaciones protegidas por derechos de propiedad intelectual.

C. Estándares para la definición de Proyectos Inversión de Sistemas de Información

La definición de los proyectos de hardware, software o especiales de Sistemas de Información estarán orientados en disminuir la brecha marcada por las matrices del Autodiagnóstico, quién permite identificar qué aspectos requieren de una atención más inmediata.

Los proyectos de sistemas se desarrollan con base en las necesidades del Hospital a nivel de

- Actualización Tecnológica,
- Sistemas de Información eficientes,
- Seguridad de la información (Firewall físico y Antivirus) y
- Accesibilidad a los recursos informáticos de red (Internet).
- Integración del manejo de información a través de un sistema de información

D. Estándares para la Adquisición de Recursos Tecnológicos

Con el ánimo de articular el PETIC a los estándares de Acreditación que se están implementando actualmente en el Hospital, desde el estándar de Gerencia de la Tecnología, tiene como oportunidad de mejora el de "Estandarizar el Procedimiento y el Manual de Adquisición de Tecnología" aplicando los siguientes criterios de evaluación en la toma de decisiones:

- Características tecnológicas
- Costo Beneficio
- Costo Efectividad de la nueva tecnología
- Seguridad Informática del recurso evaluado
- Licenciamiento
- Crecimiento de condiciones del recurso tecnológico
- Respaldo de marca
- Garantía
- Soporte por parte del Proveedor
- Vida útil de la Tecnología
- Precio

Esto garantizará que el Hospital cuente con un proceso de análisis, para que previo a la introducción de nuevas tecnologías, se estudie factores que garanticen la



PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES –PETI- 2023
ESE HOSPITAL SAN JUAN
SAHAGÚN, CÓRDOBA

Fecha de Aprobación:

23 de Enero de 2023

Página 8 de 21

Versión N°: 01

adecuada incorporación de las mismas.

E. Estándares para la página WEB, Correo Interno y Correos Externos Institucionales

El Hospital desarrollará su página web de acuerdo a las directrices por ley y a los recursos financieros disponibles para la implementación de herramientas.

El administrador o coordinador del sistema será quién dirija las actualizaciones de la Página WEB del Hospital según las políticas estatales.

Los funcionarios del Hospital enviarán la información a Entidades Externas a través de los correos electrónicos institucionales asignados por el área de Sistemas. (Política de Seguridad Informática).

El Hospital oficializará el correo Outlook y gmail como una herramienta válida de comunicación y envío de documentación entre las áreas del mismo, a través de un oficio que emita el área de Jurídica.

10.2. SEGURIDAD Y CONTROL

a.) Propósito

La seguridad informática consiste en asegurar que los recursos del sistema de información (material informático o programas) de una organización sean utilizados de la manera que se decidió y que el acceso a la información allí contenida así como su modificación sólo sea posible a las personas que se encuentren acreditadas y dentro de los límites de su autorización. Las políticas de seguridad de la ESE identifican responsabilidades y establecen los objetivos para una protección de los activos de la información de la entidad.

b.) Alcance

La Política de Seguridad Informática de la ESE Hospital San Juan de Sahagún aplica a todos los activos de información de la institución.

La ESE Hospital San Juan de Sahagún define como los Activos de Información: Elementos de Hardware y de Software de procesamiento.

- Almacenamiento y comunicaciones.
- Bases de Datos y Procesos.
- Procedimientos y Recursos Humanos asociados con el manejo de los datos.
- La Información Misional, Operativa y Administrativa de la ESE Hospital San Juan de Sahagún.
- Elementos de hardware y de software de la ESE Hospital San Juan de Sahagún.

De la misma forma estas políticas están orientadas a garantizar el uso apropiado de los dispositivos tecnológicos (computadores de escritorio, portátiles, etc.) y de



**PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES –PETI- 2023
ESE HOSPITAL SAN JUAN
SAHAGÚN, CÓRDOBA**

Fecha de Aprobación:

23 de Enero de 2023

Página 9 de 21

Versión N°: 01

servicios como el Internet y Correo Electrónico, brindando a los funcionarios pautas para la utilización apropiada de dichos recursos, permitiendo así minimizar los riesgos de una eventual pérdida.

Estas Políticas aplican a todos los funcionarios, consultores, contratistas, o terceras personas que accedan a los activos de información del Hospital, con las respectivas autorizaciones los cuales están sujetos a los mismos requerimientos de seguridad, y tienen las mismas responsabilidades de seguridad de información que los trabajadores del Hospital.

C.) Cumplimiento

El cumplimiento de las Políticas de Seguridad es obligatorio y extensible a todos los funcionarios, consultores, contratistas, o terceras personas que accedan a los activos de Información del Hospital. El incumplimiento de las políticas por negligencia o intencionalidad, hará que La ESE Hospital San Juan de Sahagún, tome las medidas correspondientes, tales como acciones disciplinarias, cesación del contrato de prestación de servicios, acciones legales, reclamo de compensación por daños, etc.

d.) Acceso a los Recursos de Información:

Todos los funcionarios, consultores, contratistas, o terceras personas que accedan a los activos de información del Hospital deben ser autorizados previamente sin discriminación alguna por parte coordinador del Sistema y tienen los siguientes deberes:

- Se debe custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidas.
- Se debe vigilar y salvaguardar los útiles, equipos, que le han sido encomendados y su utilización de acuerdo al uso de las buenas prácticas, y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
- El acceso a los sistemas y recursos de información solamente se debe permitir si existe autorización. Esta autorización es asignada por el Profesional de Sistemas, previa aprobación del área administrativa.
- El acceso a los recursos de información de la organización presupone la aceptación de este documento de políticas de seguridad, así como las respectivas sanciones por su incumplimiento, lo cual se confirma a través de la firma de un acuerdo de responsabilidad que hará parte del contrato prestación de servicios o acto de posesión.
- Los funcionarios del Hospital, deben garantizar que el acceso a la información y la utilización de la misma sea exclusivamente para actividades relacionadas con las funciones propias de la organización y que esta sea utilizada de acuerdo a los criterios de confidencialidad definidos por la ESE Hospital San Juan de Sahagún.



**PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES –PETI- 2023
ESE HOSPITAL SAN JUAN
SAHAGÚN, CÓRDOBA**

Fecha de Aprobación:

23 de Enero de 2023

Página 10 de 21

Versión N°: 01

e.) Protección de la Información

Los activos de información serán protegidos con el nivel necesario en proporción a su valor y el riesgo de pérdida de los activos de la información de La ESE Hospital San Juan de Sahagún. La protección debe acentuar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información.

Todos los funcionarios, consultores, contratistas, o terceras personas que accedan a los activos de información del Hospital deben:

- Definir y ejecutar procedimientos de seguridad para la entrega de información, apoyándose de algunos lineamientos muy claros donde se determine qué información se considera confidencial, restringida o pública.
- La copia de seguridad de información exógena al Sistema de Información Institucional, es responsabilidad de todos los funcionarios, consultores, contratistas, o terceras personas que accedan a estos activos informáticos.
- El Hospital garantizara los trámites pertinentes para adquirir el servicio de almacenamiento externo de la copia de seguridad de la información del aplicativo Institucional.

f.) Protección de los Recursos Tecnológicos

La ESE Hospital San Juan de Sahagún asegurará la contratación requerida para mantener actualizadas las licencias de Antivirus y Firewall, las cuales permitirán proteger los recursos informáticos contra ataques de virus, ingresos maliciosos y filtrados de contenido de correos, archivos, USB, CD, etc.

Los recursos tecnológicos serán protegidos con el nivel necesario en proporción a su valor y el riesgo de pérdida del negocio. Dichos recursos deben ser utilizados exclusivamente para desarrollar las actividades laborales y así mismo, su utilización se hará en forma adecuada, con el máximo de eficiencia y con ejemplar racionalidad.

La infraestructura de Servidores y equipos de telecomunicaciones del Hospital, debe estar ubicada en un área protegida o cerrada (Centro de Cableado o Centro de Cómputo) en la cual sólo se permitirá el ingreso de personal autorizado, es decir, a quienes deban cumplir alguna función específica relacionada con dichos equipos. Debe establecerse un registro de acceso al centro de cableado donde se indiquen los horarios y funciones realizadas (bitácora).

g.) Autorización de Usuarios

Todos los usuarios deben ser identificados independientemente con permisos de acceso específicamente e individualmente autorizados. Los métodos de acceso de usuarios deben exigir un proceso robusto de autenticación, autorización apropiada y auditoría confiable. Para cumplir con esta política el coordinador de Sistemas del Hospital, debe definir las consideraciones a tener en cuenta para la autorización y permisos de los usuarios.



**PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES –PETI- 2023
ESE HOSPITAL SAN JUAN
SAHAGÚN, CÓRDOBA**

Fecha de Aprobación:

23 de Enero de 2023

Página 11 de 21

Versión N°: 01

h.) Responsabilidad

Los usuarios y custodios de los activos de información de la ESE Hospital San Juan de Sahagún, son responsables por el uso apropiado, protección y privacidad de estos activos. Los sistemas generarán y mantendrán unas apropiadas reglas de auditoría para identificar usuarios, y documentar los eventos relacionados con eventos de seguridad.

i.) Disponibilidad

Los activos de información deben estar disponibles para soportar los objetivos de La ESE Hospital San Juan de Sahagún. Deben tomarse medidas adecuadas para asegurar el tiempo de recuperación de toda la información y acceso por individuos autorizados.

El área de sistemas del Hospital debe definir el plan de recuperación en conjunto con los usuarios involucrados en el proceso, para garantizar la continuidad de los servicios.

j.) Integridad

Los activos de información deben estar adecuadamente protegidos para asegurar su integridad y precisión. Las medidas de validación definidas permitirán detectar la modificación inapropiada, eliminación o adulteración de los activos de información.

10.3. CULTURA INFORMÁTICA

Con el fin de crear una Cultura Informática al interior del Hospital se desarrollaran campañas de divulgación y motivación para que los funcionarios actúen con sentido de pertenencia y se logre un adecuado aprovechamiento de los recursos tecnológicos que estén bajo su custodia.

Políticas Generales sobre Cultura Informática

La ESE Hospital San Juan de Sahagún adoptará las políticas de seguridad informática y las pondrá en práctica a través de procesos de socialización a todos los funcionarios de la Institución.

Para lograr una efectividad en la seguridad de información, es necesario contar con el esfuerzo de equipo, se requiere la participación de forma activa, de cualquier funcionario que tenga interacción con la información o los sistemas de información del Hospital. Todos los funcionarios de la entidad, deben cumplir con las Políticas de Seguridad de Información y más que eso, desempeñar un papel proactivo para su protección y divulgación de estas políticas.

El coordinador de Sistemas del Hospital, deberán proveer la experiencia técnica para asegurar que la información del Hospital se encuentre protegida apropiadamente. Esto

01



**PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES –PETI- 2023
ESE HOSPITAL SAN JUAN
SAHAGÚN, CÓRDOBA**

Fecha de Aprobación:
23 de Enero de 2023
Página 12 de 21
Versión N°: 01

incluye considerar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información y de los recursos informáticos que la soportan.

Los usuarios son responsables de familiarizarse y cumplir con las políticas de seguridad de información, las dudas que puedan surgir alrededor de éstas deben ser consultadas con el coordinador de Sistemas del Hospital.

En forma periódica el coordinador de Sistemas del Hospital debe efectuar las pruebas necesarias para evaluar el cumplimiento de las diferentes políticas de seguridad, lo mismo que para verificar el cumplimiento de los estándares de configuración en las diferentes plataformas técnicas e instalaciones de tecnología de información.

Se deben utilizar los bienes y recursos asignados única y exclusivamente para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por razón de su función, en forma exclusiva para los fines a que están destinados.

Los sistemas de cómputo del Hospital deben ser utilizados únicamente para propósitos institucionales.

En los equipos de cómputo del Hospital no se pueden almacenar, instalar o utilizar juegos o música u otros programas no autorizados.

La utilización de la información del Hospital para cualquier propósito diferente para el cual ha sido específicamente creada, requiere permiso escrito del gerente de la ESE.

El coordinador de Sistemas del Hospital realizará revisiones selectivas a la información almacenada en los equipos de cómputo con el fin de verificar la utilización del recurso, previo aviso al coordinador de sistemas.

En cuanto a la definición de los alcances del acceso a Internet por parte de los funcionarios del Hospital, se tienen definidos PERFILES de acuerdo al área, el manejo de información requerido y al nivel de consulta que se requieran realizar para el desarrollo de las actividades de cada uno de los funcionarios autorizados; con el fin de determinar un uso adecuado de los recursos con que cuenta el Hospital (Ancho de Banda).

En el momento de creación de un usuario, el funcionario firmará un compromiso de privacidad y buen uso de la confianza depositada en él. El coordinador de Sistemas realizará las respectivas recomendaciones sobre la responsabilidad que adquiere y se recalcará que el usuario asignado tiene reserva de manejo.

La conexión al e-mail y servicios de navegación por Internet han sido suministrada para el uso de personal autorizado únicamente para propósitos institucionales. En todas las ocasiones los intereses y el buen nombre del Hospital deben ser protegidos. El área de Sistemas realizará la socialización de los procedimientos sobre el manejo de soportes técnicos a los usuarios.

01



**PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES –PETI- 2023
ESE HOSPITAL SAN JUAN
SAHAGÚN, CÓRDOBA**

Fecha de Aprobación:

23 de Enero de 2023

Página 13 de 21

Versión N°: 01

El servicio de navegación en Internet que ofrece el Hospital solamente está permitido a usuarios con la respectiva autorización del coordinador del sistema y el área administrativa cada usuario puede ser monitoreado sin notificación previa para efectos de control y auditoría interna.

Ningún usuario está autorizado para utilizar un acceso a Internet diferente al estándar configurado en los equipos del hospital, lo anterior aplica en forma general para todos los equipos pertenecientes al Hospital.

Ningún usuario del Hospital está autorizado para bajar software desde Internet (archivos, herramientas, parches, protectores de pantalla, etc.), ni para instalar ningún software en los equipos de cómputo que provenga de medios no autorizados (CD's, diskettes, conexiones vía módem, etc.).

10.4. ADMINISTRACION DE CONTRASEÑAS.

Para el buen uso de las contraseñas se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Todos los usuarios deben tener un usuario y una contraseña para autenticarse ante la red
- Elegir una contraseña que mezcle caracteres especiales y alfanuméricos (mayúsculas, minúsculas) longitud 8 caracteres.

Cada contraseña es de uso personal e intransferible. Los funcionarios del hospital no han de revelar la contraseña de su cuenta a otros funcionarios. Está prohibido intentar ingresar a los servidores de cómputo y comunicaciones por medio de la cuenta de otro funcionario sin previa autorización. Los funcionarios deben notificar inmediatamente ante sospecha que alguien ha obtenido acceso sin autorización a su cuenta y debe modificarla en forma inmediata.

10.5. CONTROL DE VIRUS.

El hospital cuenta con antivirus con su respectiva licencia, los usuarios no deben intentar desactivar esta funcionalidad o intentar manipular la configuración de sus equipos.

La responsabilidad de evaluar la no existencia de virus, en forma adecuada y con el software antivirus de la organización, en toda la información que provenga de internet recae directamente sobre el usuario. Este proceso debe ser realizado antes de abrir o ejecutar los archivos así como antes de divulgarlos, con el fin de no propagar virus informáticos u otros programas maliciosos al interior de la red.

Los funcionarios no deben descargar software de sistemas externos a la organización. Todos los archivos en discos flexibles o memorias portátiles suministradas por un tercero, deben ser chequeados para virus antes que estos sean utilizados en los computadores personales o servidores de la organización. Los usuarios no deben descargar software desde internet o hacer mal uso de este servicio bajo ninguna circunstancia.

10.6. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION.



PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS

COMUNICACIONES –PETI- 2023

ESE HOSPITAL SAN JUAN

SAHAGÚN, CÓRDOBA

Fecha de Aprobación:

23 de Enero de 2023

Página 14 de 21

Versión Nº: 01

Los empleados del hospital no deben utilizar una cuenta de correo electrónico que pertenezca a otro empleado, en caso de ausencias o vacaciones, se debe recurrir a mecanismos alternos como redirección de mensaje o perfil de delegación, que debe ser configurado previamente por el usuario dueño de la cuenta de correo.

El correo electrónico debe restringir de manera automática el envío de alta vulnerabilidad por posible contagio de virus, tal es el caso de archivos con las siguientes extensiones: *.exe, *.bat, *.com, *.pif, *.scr, *.asp, *.ocx, y otros. Verificar si se está controlando.

Toda la información del hospital (en forma predeterminada) debe estar protegida de ser revelada a terceras partes (empleados, prestadores de servicios, entidades externas y personal que realiza alguna actividad dentro de la organización). Estas entidades tendrán acceso a la información del hospital únicamente cuando se demuestre la necesidad de conocer su existencia y cuando a través de una cláusula o contrato de confidencialidad, se exprese la autorización por el propietario de la información.

Debido a que los sistemas de cómputo y comunicaciones suministrados por el hospital se suministran únicamente para propósitos institucionales, los funcionarios no deben tener expectativas de privacidad asociados con la información que ellos almacenen o envíen a través de estos sistemas de información.

El administrador de sistemas conserva el derecho de retirar de los sistemas de información cualquier material que pueda ser considerado ofensivo o potencialmente ilegal o de su mal uso.

El respaldo de datos queda a cargo de área de sistemas, donde se encargaran de establecer lineamientos o procedimientos para el respaldo, almacenamiento y destrucción de la información sensible, valiosa o crítica del hospital, minimizando el riesgo de pérdidas de la información o mal uso de esta.

Todos los sistemas conectados a la red deben solicitar el log-in (acceso) cuantas veces sea necesario. Para el log-in a los sistemas de red o aplicaciones sensibles, se buscare que le despliegue al usuario información de cuál fue el último acceso y la hora en que el usuario estuvo en esta aplicación, lo que generara control propio de accesos a su cuenta.

11. DEMOCRATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La ESE Hospital San Juan de Sahagún cuenta con un portal www.esehospitalsanjuan.gov.co, el cual está disponible para el ciudadano 24/7. La ESE genera activos de información dirigida tanto a usuarios internos como externos, por ello se debe realizar de la siguiente manera:

Los diferentes servicios del hospital enviarán al administrador del sistema la información a publicar tanto en su página web externa como la página interna y debe revisar de manera periódica los contenidos misionales que pueden ser publicados en sus páginas, en particular lo concerniente a calidad de la información.

El hospital generara el mecanismo de interacción con la comunidad a través de su página web, ofreciendo mecanismos de acercamiento que posibilitan hacer uso de la información que proveen las entidades y organismos de control en sus sitios web.

11



PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES -PETI- 2023
ESE HOSPITAL SAN JUAN
SAHAGÚN, CÓRDOBA

Fecha de Aprobación:
23 de Enero de 2023
Página 15 de 21
Versión N°: 01

12. CALIDAD

El Plan Estratégico de Sistemas de Información de la ESE Hospital San Juan de Sahagún estará ajustándose dinámicamente de acuerdo a los cambios y necesidades para el cumplimiento de los objetivos estructurales, al Sistema de Gestión de la Calidad (Ley 872 de 2003) y a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI (Decreto 1599 de 2005); en lo referente a los componentes de Sistemas de Información.

13. RACIONALIZACION DEL GASTO

La definición de los proyectos de hardware, software o especiales de Sistemas de Información estarán orientados en disminuir la brecha marcada por las matrices del Autodiagnóstico, quién permite identificar qué aspectos requieren de una atención más inmediata.

Los proyectos de sistemas se desarrollan con base en las necesidades del Hospital a nivel de

- Actualización Tecnológica,
- Sistemas de Información eficientes,
- Seguridad de la información (Firewall físico y Antivirus) y
- Accesibilidad a los recursos informáticos de red (Internet).
- Integración del manejo de información a través de un sistema de información.

14. SITUACION ACTUAL

• DOTACIÓN DEL CENTRO DE CÓMPUTO

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Sistemas de control de acceso a plataformas y software institucionales
6	Rack para equipos de redes de datos comunicaciones y administración de cableado estructurado.
8	Servidor para programa de facturación y contabilidad, presupuesto y personal
11	Switches dinamicos
12	Software de base de datos SQL
13	Sistemas Operativos Windows 2016 server, RISC ,

el



PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES -PETI- 2023
ESE HOSPITAL SAN JUAN
SAHAGÚN, CÓRDOBA

Fecha de Aprobación:

23 de Enero de 2023

Página 16 de 21

Versión N°: 01

• **APLICATIVOS Y SISTEMAS**

Nombre aplicativo	Función
SALUD AL DIA PLUS	SISTEMA DE FACTURACION
ESPIRAL	SISTEMA DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL
NOD32 - AVAST 360+SECURITY	ANTIVIRUS RED INTERNA

• **RED DE COMUNICACIONES**

Cantidad	Descripción
1	Red de datos ESE Hospital San Juan de Sahagún
1	Red de acceso a internet canal dedicado Tigo UNE. Uno de 30 megas

• **DESARROLLO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO**

NRO.	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS
1	La ESE Hospital San Juan de Sahagún cuenta con un sistema de información adquirido desde el año 1989 este funcionó hasta el 2013 SOINFOS, el cual presentaba un alto grado de obsolescencia. A partir del 2014 hasta la fecha actual se encuentra en funcionamiento el sistema SALUD AL DIA PLUS, Espiral, Actualmente se están realizando procesos para la consecución de una nueva herramienta informática de sistemas.

• **PRINCIPALES PROVEEDORES**

Proveedor	Servicio(s) que presta
TIGO UNE	Servicio de telecomunicaciones (página web, Internet dedicado)
CLARO	Servicio de telefonía móvil
Software NOD32 - AVAST 360+SECURITY ANTIVIRUS	-free
Globalteck Security	Licencia de Firewall Astaro

• **INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD**

NRO.	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS
3	Extintores
4	Software NOD32 - AVAST - 360+SECURITY ANTIVIRUS



15. PLAN DE CONTINGENCIA

El Plan de contingencia informática de la E.S.E. Hospital San Juan de Sahagún, lleva plasmado un análisis de los posibles riesgos a los cuales pueden estar expuestos nuestros equipos de cómputo y sistemas de información. Corresponde aplicar medidas de seguridad para proteger y estar preparados para afrontar contingencias y desastres de diversos tipos.

El alcance del presente Plan guarda la relación con la infraestructura informática, así como los procedimientos relevantes asociados con la plataforma tecnológica. Este Plan de Contingencia está orientado a establecer un adecuado sistema de seguridad física y lógica en previsión de desastres, y así establecer medidas destinadas a salvaguardar la información contra los daños producidos por hechos naturales o por el hombre. La información como uno de los activos más importantes de la organización, es el fundamento más importante de este Plan de Contingencia.

15.1. OBJETIVO DEL PLAN DE CONTINGENCIA

- Definir las actividades de planeamiento, preparación y ejecución de tareas destinadas a proteger la información contra los daños y perjuicios producidos por corte de servicios, fenómenos naturales o humanos.
- Prevenir o minimizar la pérdida o la corrupción de archivos de datos críticos para la continuidad de las operaciones de la entidad.
- Proteger la propiedad de la entidad y otros activos.
- Iniciar un procedimiento de recuperación de los servicios informáticos ante un desastre o posibles fallas ocasionadas.
- Proteger al sistema de información de pérdidas irreparables de información procesada.
- Garantizar la continuidad de las operaciones de los elementos considerados críticos que componen los Sistemas de Información y/o infraestructura informática.
- Alcanzar una alta disponibilidad, es decir, impedir que se produzcan fallas en los sistemas, que dificulten el normal funcionamiento de nuestra Institución.
- Definir acciones y procedimientos a ejecutar en caso de fallas de los elementos que componen un Sistema de Información y/o infraestructura informática

16. INVENTARIO DE ACTIVOS DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN II NIVEL

Actualmente cuenta con los siguientes activos de los procesos para la administración de las Tecnologías de Información y Comunicaciones

Nro	Descripción del activo
1	Manuales de procedimientos sistemas



PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES –PETI- 2023
ESE HOSPITAL SAN JUAN
SAHAGÚN, CÓRDOBA

Fecha de Aprobación:

23 de Enero de 2023

Página 18 de 21

Versión N°: 01

3	Políticas de Sistemas de Gestión de la Calidad
6	Políticas de Seguridad Informáticas

17. EVALUACION DE LOS SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN. ANALISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, AMENAZAS Y DEBILIDADES DEL AREA DE SISTEMAS Y DE SU TECNOLOGIA.

1. OPORTUNIDADES
Proyecto de implementación de historias clínicas
Capacidad y compromiso para acceder a nuevas tecnologías
Eficientes sistemas integrales de comunicación e información
Disponibilidad de mayor cobertura de red internet

2. AMENAZAS
Cambios normativos en el sector salud. (política de adquisición de software por parte la secretaria de salud)
Regulaciones específicas que afecten la entidad
Resistencia a cambios tecnológicos
Falta de infraestructura física y recursos económicos

3. FORTALEZAS
Recurso humano calificado disponible para el desempeño de las funciones propias del área
Buena gestión de dirección para la consecución de recursos
Apoyo de la parte directiva del hospital en el desarrollo de la gestión del grupo de sistema
Apropiación de procesos innovadores

4. DEBILIDADES
Nivel de integración de sus sistemas computarizados
Nivel de pertenencia de los servidores públicos de la entidad
Infraestructura sistemática obsoleta y deficiente
Falta de disposición por parte del personal para el proceso de sistematización del hospital

ESTRATEGIAS DEL PLAN

A. Estrategias que contribuyen al cumplimiento de los propósitos misionales de la Entidad.

C/



**PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES –PETI- 2023
ESE HOSPITAL SAN JUAN
SAHAGÚN, CÓRDOBA**

Fecha de Aprobación:

23 de Enero de 2023

Página 19 de 21

Versión N°: 01

ESTRATEGIA 1.

Poner en marcha el Proyecto de historia clínica sistematizada y en web.

B. Estrategias que contribuyen a garantizar la continuidad operativa de la entidad.

C. Incluye iniciativas orientadas, entre otras, a la actualización tecnológica o establecimiento de políticas de seguridad informática y/o planes de contingencia.

ESTRATEGIA 2.

Mantener actualizado el inventario de equipos e impresoras del Hospital con el fin de identificar rápidamente el estado del parque informático en cuanto a disponibilidad, obsolescencia, garantías y mantenimiento.

ESTRATEGIA 3.

Mantener actualizado el inventario de licencias de software identificando la propiedad intelectual de las mismas con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad con respecto al tema.

ESTRATEGIA 4.

Diseñar Plan de Capacitación sobre el uso de tecnologías en el Hospital y de la aplicación de buenas prácticas de seguridad. Involucrando en el plan de capacitación temas que permitan la apropiación de los usuarios de sus procesos

ESTRATEGIA 5.

Adquirir red de internet con Mayores megas, que suplan la necesidad del hospital para así se eviten errores frecuentes de discontinuidad de la conexión.

C. Estrategias que contribuyen al control social de la entidad.

ESTRATEGIA 6.

Actualizar la página web de la ESE Hospital San Juan de Sahagún con el ánimo de dar a conocer la gestión de la organización.

D. Estrategias que contribuyen al cumplimiento de la norma

ESTRATEGIA 7.

Realizar Comité de Sistemas de Información de acuerdo a la normatividad vigente.

CP



PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES –PETI- 2023
ESE HOSPITAL SAN JUAN
SAHAGÚN, CÓRDOBA

Fecha de Aprobación:

23 de Enero de 2023

Página 20 de 21

Versión N°: 01

18. PROYECTOS DEFINIDOS

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA WEB Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL HOSPITAL
OBJETIVOS GENERAL DEL PROYECTO.
Fortalecer la infraestructura tecnológica de información y comunicaciones así como el sistema de información del Hospital, para reducir los tiempos en los procesos y procedimientos ejecutados por los diversos funcionarios y evitar reproceso, en procura de ofrecer servicios de salud de calidad, oportunidad y eficacia en procura de mejorar la calidad de vida de la comunidad usuaria, contribuyendo a crear el sistema de información integrado.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO.
1) Incorporar a la ESE Hospital San Juan de Sahagún dentro de las buenas prácticas de implantación, implementación y administración de tecnología de información y comunicaciones que permita la integración de la información asistencial, administrativa y financiera cuyo eje central sea la historia clínica del paciente. 2) Incrementar el número de usuarios que interactúan con el Sistema de Información. 3) Proteger los equipos de cómputo a través de conexiones de corriente regulada y continuidad de tensión, mediante la adquisición de un UPS 4) Disminuir las barreras de acceso en la atención de los usuarios de los servicios de salud.
ENTREGABLES DEL PROYECTO
Módulos Asistenciales y Administrativos del sistema de información Historia clínica Electrónica Web Actualización de procesos/procedimientos sistematizados Asistenciales y Administrativos claros, precisos y confiables Actualización Políticas de Racionalización del Gasto y Seguridad Informática eficientes y efectivas Infraestructura tecnológica mejorada y con Historia Clínica Electrónica Capacitación del personal asistencial y técnico en el sistema de Información de Historia Clínica Electrónica.
INDICADORES BÁSICOS DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO
Numero de Módulos en producción / Numero de Módulos del sistema de información Número de Procedimientos Actualizados/Número de Procesos Definidos Hospital. Número de Políticas Actualizadas/Número de Políticas Existentes. Infraestructura tecnológica implementada / Infraestructura tecnológica requerida.

CP



PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES –PETI- 2023
ESE HOSPITAL SAN JUAN
SAHAGÚN, CÓRDOBA

Fecha de Aprobación:

23 de Enero de 2023

Página 21 de 21

Versión N°: 01

Personal asistencial y técnico capacitado/ total del personal asistencial y técnico

FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO DEL PROYECTO

Directrices y lineamientos de la secretaria Distrital de Salud sobre el proyecto de Historia Clínica Electrónica Unificada
Fuentes de financiación por parte de la Secretaria de Salud para el Proyecto Historia Clínica Electrónica

19. PLAN DE ACCION

Los siguientes son los eventos críticos de avance en la ejecución del plan.

HITOS IMPORTANTES DEL DESARROLLO DEL PLAN	FECHA ESTIMADA
Evaluar la tecnología implementada versus la necesidad de la institución	6/2023
Evaluar la automatización de los procesos misionales	12/2023
Evaluar la automatización de los procesos administrativos	12/2023

20. PLAN DE DIVULGACION

A continuación se identifican los siguientes grupos de interesados a quienes debe darse a conocer el plan, junto con la estrategia definida para cada uno, así como la dependencia o persona responsable de ejecutar dicha estrategia para cada grupo objetivo.

GRUPO OBJETO	ESTRATEGIA DE DIVULGACION	RESPONSABLE
Funcionarios que manejen el sistema	Socialización a los funcionarios	Coordinador del sistema y administradora

MARTHA DUMAR NARANJO.
Gerente

Elaboró Minia Dominguez

Revisó Paola Salgado